



GOVERN BALEAR
Conselleria d'Agricultura
i Pesca

639.2

LLORET DE VISTA ALEGRE



GOVERN BALEAR

Conselleria d'Agricultura i Pesca

Direcció Grol. de Estructures

Agràries i Medi Natural

CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA ILLES BALEARS	
- 2 JUL. 91	005696
REGISTRE DE SORTIDA	

En relación con la solicitud de permiso formulada por ese Ayuntamiento en escrito fechado el día seis del corriente mes de Junio, para construir un monumento en piedra en el lugar de ubicación del "pi gros" en la Comuna, tengo el gusto de comunicarle que no existe inconveniente alguno por parte de esta Dirección General en autorizar la construcción de la mencionada obra.

Palma de Mallorca, 21 de Junio de 1991.
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
Y MEDIO NATURAL,

Edo: Miguel Borrás Llabrés.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de LLORET DE VISTA ALEGRE.



AJUNTAMENT DE LLORET DE VISTALEGRE
ILLES BALEARS

Ajuntament de Lloret de Vistalegre	
ENTRADA	SORTIDA
Nº	Nº 65
DATA: 7-06-91	

2/

*S. Lisueros
autoriza*

ILMO. SR.

Por la presente tengo a bien dirigirme a V.I. a los efectos de solicitar de esta Dirección General de Estructuras Agrárias y Medio Natural el pertinente permiso a este Ayuntamiento para que se pueda proceder a realizar obras consistentes en levantar torre de unos 4 m. de altura a ubicar en el lugar exacto del "pi gros", significándole asimismo que la torre será de piedra.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Lloret de Vistalegre a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Alcalde,



CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA ILLES BALEARS	
17 JUN. 91	006580
REGISTRE D'ENTRADA	

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrárias y Medio Natural.-
PALMA DE MALLORCA



Ajuntament de Lloret de Vista Alegre	
ENTRADA	SORTIDA
	Nº 100
DATA: 7-9-89	

CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA ILLES BALEARS	
3 SEP. 89	00840
REGISTRE D'ENTRADA	

Ajuntament de Lloret de Vista Alegre
BALEARS

DIRECCION GENERAL DE AGRARIAS Y MEDIO NATURAL
Núm.

Ilmo. Sr.

En contestación al escrito de V.I. de fecha 13/07/1.989 y Registro de Salida nº 6213 de 14/07/89 tengo el honor de informar a V.I. lo siguiente:

1º. En cuanto a la instalación de campamento en la zona de Es Pi Gros de la Comuna de Lloret de Vista Alegre, tengo el honor de informar a v.I. que el citado campamento se instaló a instancias de la Conselleria Adjunta a la Presidencia del Govern Balear, Dirección Gral. de Juventud, según convenio firmado, estando la mencionada Conselleria muy interesada en la instalación de dicho campamento. Este Ayuntamiento entendía que entre Consellerias existe información interior y coordinación en el trabajo, de modo que no existan interferencias entre unas y otras, al pertenecer ambas al Govern Balear, del mismo modo que se suscribió el año anterior.

2º. La decisión de instalación de campamento en Sa Comuna no fue una decisión unilateral de este Ayuntamiento, sino que se llevó a cabo a instancias de la citada Conselleria Adjunta a la Presidencia, según el Convenio citado, habiendo hecho con la Conselleria de Agricultura y Pesca las gestiones oportunas, aunque de forma verbal.

3º. El destino que se da a la zona que nos ocupa es de acampada, adjunto se remite croquis de la misma. En cuanto a la situación de tiendas, caminos de servicio, número de ocupación de tiendas y población máxima ocupacional, deberá ponerse en contacto con la Dirección General de Juventud de la Conselleria Adjunta a la Presidencia del Govern Balear por ser ésta quien gestiona las acampadas, aunque este Ayuntamiento considera que el número de personas por acampadas no tendría que exceder de 100 - 125.

4º. En cuanto al cerramiento del único lado que queda por cercar en la zona que nos ocupa, este Ayuntamiento gestionó la solicitud de subvención del mismo dados los escasos medios económicos de que dispone, ante esa Conselleria de Agricultura y Pesca, llevándose a cabo la solicitud mencionada primero en la última reunión de la Subcomisión de Montes presidida por el H.Sr. Conseller de Agricultura y Pesca y ante el Sr. Cisneros, el cual se personó directamente en Sa Comuna para recabar "in situ" información sobre los proyectos a llevar a cabo en la zona, para posteriormente enviar copia de los mismos, no habiéndose recibido en el día de la fecha, teniendo como fin dicha visita el coordinar las inversiones a realizar en los distintos Montes Comunales de la isla. Esta Corporación no ha realizado el cerramiento ya que no dispone de medios económicos y esperaba contestación de esa Conselleria relativa a la solicitud de ayuda para el mismo, éste se llevará a cabo inmediatamente se conozca la concesión o denegación de la subvención que nos ocupa, en este último caso se intentaría dar priori-



Ajuntament de Lloret de Vista Alegre

BALEARS

Núm. _____

...

dad al citado proyecto ante otros ya concedidos o por conceder.

5º. En cuanto al punto c) este Ayuntamiento presta conformidad a lo que en él se plantea. Las acampadas organizadas en verano son gestionadas por la Dirección Gral. de Juventud de la Conselleria Adjunta a la Presidencia, siendo dicha Dirección General quién informará a esa Conselleria de la ocupación y acciones que se llevarán a cabo. Si durante los meses de invierno este Ayuntamiento organizara alguna acampada comunicaría a esa Conselleria la ocupación y acciones previstas en las mismas.

6º. Copia del Convenio suscrito con la Dirección General de Juventud les será facilitada por la misma.

Las puntualizaciones realizadas en el presente escrito se realizan para la consecución de un buen entendimiento entre esa Conselleria y este Ayuntamiento que llevará a la consecución de trabajos y logros en bien de Sa Comuna de Lloret y con los fines de acercamiento de los jóvenes a la naturaleza, para conseguir una adecuada protección de la misma, asimismo, esta Corporación ofrece su buena disponibilidad para colaborar con la Conselleria de Agricultura y Pesca, esperando sea informado favorablemente el expediente que nos ocupa.

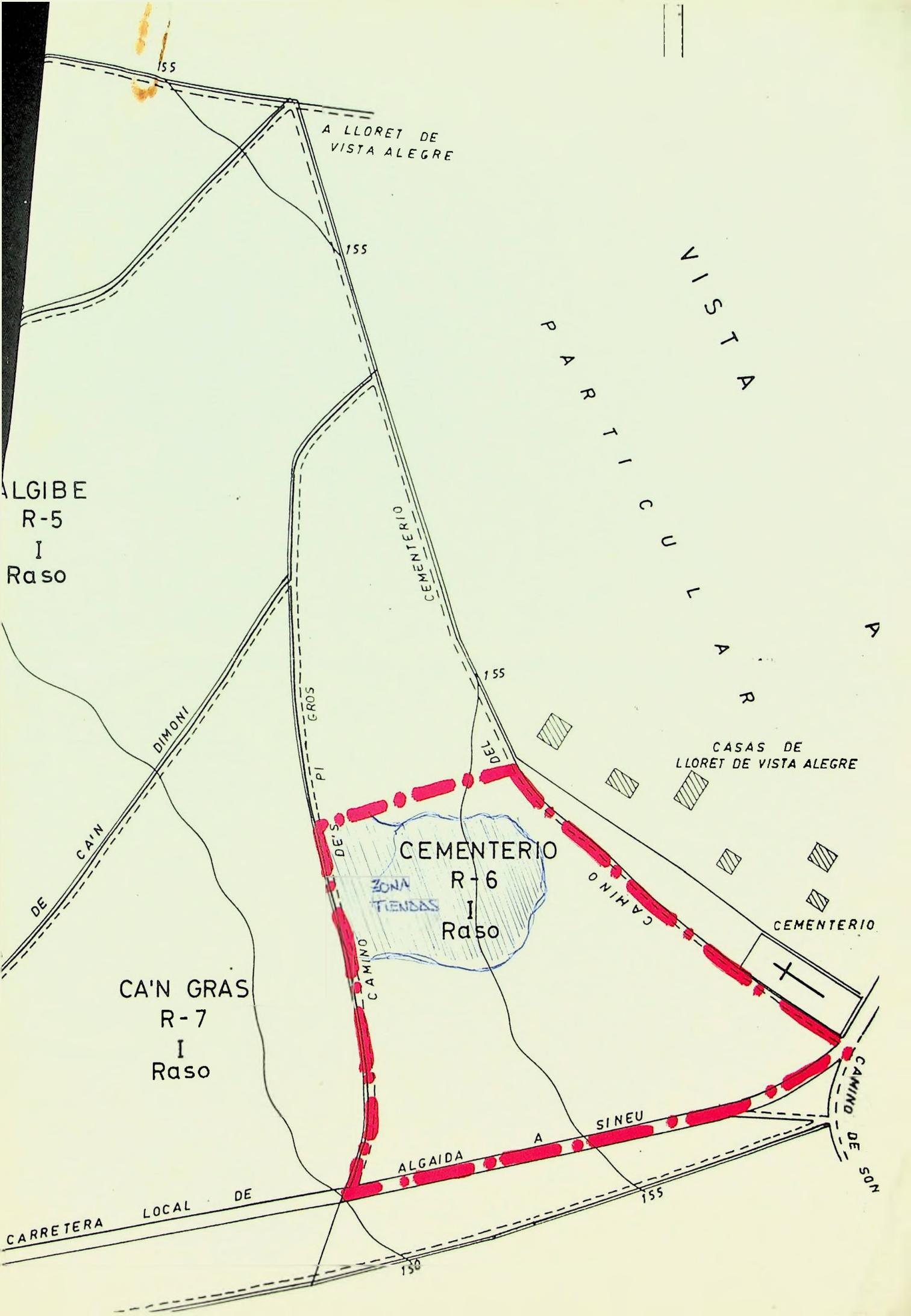
Dios guarde a V.I. muchos años.

Lloret de Vista Alegre a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Alcalde,



Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias y Medio Natural
Conselleria de Agricultura y Pesca del Govern Balear.- PALMA DE MALLORCA



155

A LLORET DE VISTA ALEGRE

155

ALGIBE
R-5
I
Raso

P
A
R
T
I
C
U
L
A
R
A
D
M
I
N
I
S
T
R
A
T
I
V
A

CEMENTERIO

155

CASAS DE LLORET DE VISTA ALEGRE

CEMENTERIO
R-6
I
Raso

ZONA TIENDAS

CEMENTERIO

CA'N GRAS
R-7
I
Raso

DE CAIN

DIMONI

PI GRAS

DE S

CAMINO

CAMINO

CAMINO DE SON

ALGAIDA

SINEU

CARRETERA LOCAL DE

150

155



GOVERN BALEAR
Conselleria d'Agricultura
i Pesca

POSTAL DE MONTAÑA
14 JUL 1989
REG. S:
REG. S.: 6213

Direcció Gral. d'Estructures
Agraries i Medi Natural.

Palma de Mca., a 13 de julio de 1.989

De acuerdo con su solicitud para que esta Conselleria informe favorablemente la instalación de una zona de acampada / en el área d'es pi gros de la Comuna de Lloret de Vista Alegre, me cabe manifestar lo que sigue:

1º.- Al ir a visitar, a su requerimiento, el lugar indicado nos hemos encontrado con que el campamento estaba instalado sin permiso alguno.

2º.- A pesar de que esta decisión unilateral del Ayuntamiento en nada beneficia las buenas relaciones entre nuestras dos instituciones, las cuales son de obligado sostener para una buena gestión en la Comuna, esta Dirección General ha decidido informar favorablemente la instalación de esta zona de acampada con las siguientes condiciones:

a) El único uso a que se podrá destinar esta zona será el de "zona de acampada", debiendo presentar plano o croquis con la / situación de las tiendas, caminos de servicio, etc., número de ocupación de tiendas y población máxima ocupacional.

b) La zona deberá estar cerrada junto a la zona d'es pi gros que limitaría la zona por estar ya cercados los otros tres lados, de forma que solamente exista salida de la zona por la barrera del Monte y por las instalaciones deportivas, para evitar que los acampados invadan el resto de la Comuna.

c) No podrá existir en dicha zona ninguna construcción o instalación fija, debiendo informar a esta Dirección las fechas de ocupación y las acciones que se llevarán a cabo en dicho campamento para la conservación de la vegetación existente.

d) Deberá presentar a esta Dirección el expediente de ocupación o el Convenio de uso de la zona ocupada donde se indiquen fechas y condiciones de ocupación en el caso en que no fuese el propio Ayuntamiento el gestor de dichas instalaciones.

Espero del Ayuntamiento de Lloret, que Ud. preside, que a la mayor brevedad posible conteste este requerimiento que a la vez es Autorización Provisional, pues en el caso de que antes de día 15 de septiembre no fuese contestada entenderemos que no le interesa continuar con esta Autorización Provisional y procederíamos en consecuencia.

Suyo afectísimo.



Pdo.: Miguel A. Borrás Llabrés.
DIRECTOR GENERAL.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE.



OCUPACION DE 4,0531 HAS. EN EL MONTE DE U.P. Nº.4 "COMUNA DE LLORITO" DE LA PERTENENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE.

Como ampliación al informe de fecha 26 de Abril de 1.989, sobre la ocupación para zona de acampada de 4,0531 Has. solicitada por la Entidad Propietaria del Monte, tras aprobación en Plano extraordinario de fecha 25 de Noviembre de 1.988, puedo indicar a V.I. lo siguiente:

1.- La zona a ocupar como se aprecia en el plano cuya fotocopia parcial se adjunta, forma un trapecio situado entre la carretera de Algaida a Sineu, el camino del cementerio de Lloret, el camino interior a la Comuna denominado d'es Pi Gros y la línea que limita la instalación del Campo de Deportes de Lloret, es decir, el ángulo S.E. del monte, junto a las instalaciones deportivas, que constituyen una ocupación legalizada.

2.- La zona está poblada con arbolado adulto de buen porte que conviene respetar y conservar en su totalidad.

3.- El Ayuntamiento desea destinar la superficie mencionada a zona de acampada de tiendas, de acuerdo con un Convenio al parecer suscrito con la Conselleria de Cultura, dándose la circunstancia de que en la visita que tuvimos ocasión de hacer con fecha 28.6.89 para redactar este informe, pudimos ver unas tiendas de campaña ocupadas por chicos.

4.- La zona no tendrá otro destino que la posibilidad de acampada, bajo las normas de uso que puedan dictarse y que el propio Ayuntamiento velará por su cumplimiento, sin que en ningún caso existan construcciones ó ningún tipo de instalaciones fijas, *debiendo especificar la fecha de ocupación, las acciones para la conservación del arbolado existente.*

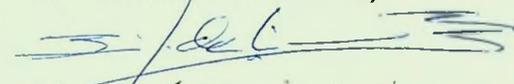
5.- El Ayuntamiento solicita que se efectúe el cerramiento *5* junto al camino d'es Pi Gros, que limitaría la zona por estar ya cercados los otros tres lados, de forma que solamente exista salida de la zona por la barrera del Monte y por las instalaciones deportivas, para evitar que los acampados invadan el resto de la Comuna.

.../...

Con cuento antecede y pese a insistir en los extremos técnicos sobre presión de uso en una superficie pública de solamente 139 Has. aproximadamente, que se indicaba en el informe anterior, se considera que la decisión ha de contemplar las circunstancias socio-económicas del Ayuntamiento, que podría obtener unos ingresos al parecer importantes, de un monte que en la actualidad no produce renta apreciable, - por lo que se ruega a V.I. dicte las oportunas instrucciones para llevar a término el expediente de ocupación o un Convenio de uso de la zona de acampada, periódicamente renovado en su caso.

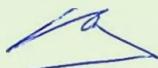
Palma de Mallorca, 4 de Julio de 1.989

EL INGENIERO DE MONTES,



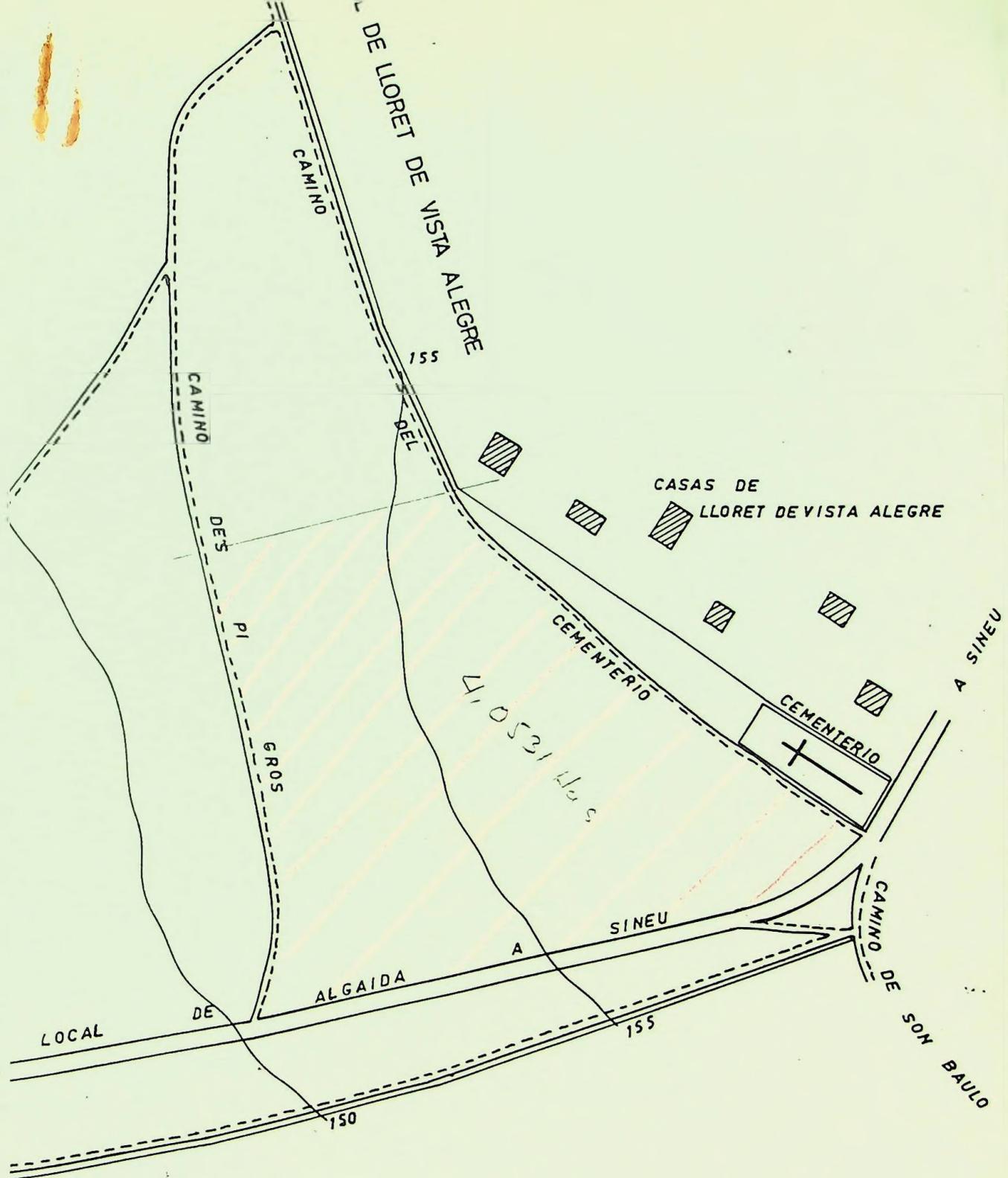
Fdo.: José Ignacio de Cisneros

VO. BO.
EL JEFE DEL SERVICIO,



Fdo.: Mateo Castelló Mas

- Ilmo. Sr. Director de Estructuras Agrarias y Medio Natural.





GOVERN BALEAR
Conselleria d'Agricultura
i Pesca

Direcció Gral. d'Estructures
Agràries i Medi Natural.

JIC/af

Con fecha 8 del corriente mes de Abril, la Guardería Forés tal con competencia sobre el monte de U.P. nº 4, "Comuna de Llorito", de la pertenencia del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, estando de servicio en dicho monte, apreció la existencia de una nueva / construcción consistente en una plataforma de hormigón de unos 20 cm, de altura y 35 m2. de superficie, y comunican en su escrito, que al / parecer, tiene conocimiento de ello el Sr. Alcalde de Lloret.

Comoquiera que la ocupación de terrenos en montes de Utilidad Pública está regulada en los artículos 168 y siguientes del vigente Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962, y no se ha iniciado expediente alguno del que se tenga conocimiento en este Servicio, / expediente en el que la incumbencia de la Entidad Propietaria sería / la de manifestar conformidad o reparos a la solicitud, lo comunico a V.S. a los efectos oportunos.

Palma de Mallorca, 21 de Abril de 1.983

EL INGENIERO DE MONTES,

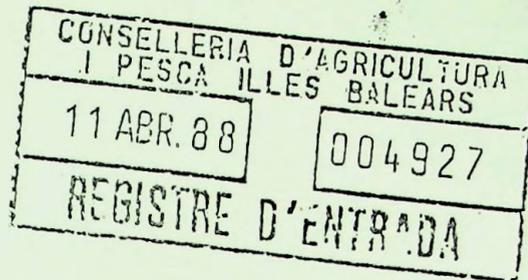
Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

SR. JEFE ACCTAL. DEL SECONA.

CIUDAD.-



COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS



La Guardería Forestal que suscribe, prestando servicio el día 8 de Abril de 1.988 a las diez horas en el Monte U.P. nº 4 Comuna de Lloret, observó que en la zona de la caseta de dicha Comuna se había construido una plataforma de hormigón de unos 35 m2. y unos 20 cms. de alto, estando presente en la realización de dichos trabajos el Sr. Alcalde.

Lo que comunico a Ud. para su superior conocimiento.

Lloret a 8 de Abril de 1.988

La Guardería Forestal

Fdo: L. FLORIT

Fdo: Bernardino Coll.

Sr. INGENIERO JEFE DEL SEGONA DE BALEARES.

Con fecha 8 del corriente mes de Abril, la Guardia Forestal con competencia sobre el monte de U.P. n.º 4, "Comuna de Lloret" de la pertenencia del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, estando de servicio en dicho monte, apreció la existencia de una nueva construcción consistente en una plataforma de hormigón de unos 20 cm. de altura y 35 m² de superficie, y comunican en su escrito, que al parecer, tiene conocimiento de ello el Sr. Alcalde de Lloret.

~~El Sr. Alcalde de Lloret~~
Conoquiera que la ocupación de terrenos en montes de Utilidad Pública está regulada en los artículos 168 y siguientes del vigente Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962, y no se ha iniciado expediente alguno del que se tenga conocimiento en este Servicio, ~~se comunicó al Sr. Alcalde de Lloret~~ expediente en el que la incumbencia de la Entidad Propietaria sería la de manifestar conformidad o reparos a la solicitud, lo comunico a V.S. a los efectos oportunos.

Palma, 21 de Abril de 1988

El Ingeniero de Montes

Ds: _____

Sr. Jefe de Tal del Secova



COMUNICACIÓ DE RÈGIM INTERN

De: JEFE DE SERV. CONS. NATURALEZA

A: DIRECTOR ORAL, ESTRUCTURAS

ASSUMPTE: REL. INFORME

Data d'emissió: 5.7.89

Text:

ADJUNTO TE REMITO INFORME EMITIDO POR EL
INGENIERO DE MONTES DE ESTE SERVICIO JOSE IGNACIO DE
OTSEROS RELATIVO A LA OCUPACION DE 4,9531 HAS. EN EL
MONTE DE U.P. N.º 4.

Signatura emisor

Signatura receptor



OCUPACION DE 4,0531 HAS. EN EL MONTE DE U.P. Nº.4 "COMUNA DE LLORITO" DE LA PERTENENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE.

Como ampliación al informe de fecha 26 de Abril de 1.989, sobre la ocupación para zona de acampada de 4,0531 Has. solicitada por la Entidad Propietaria del Monte, tras aprobación en Plano extraordinario de fecha 25 de Noviembre de 1.988, puedo indicar a V.I. lo siguiente:

1.- La zona a ocupar como se aprecia en el plano cuya fotocopia parcial se adjunta, forma un trapecio situado entre la carretera de Algaida á Sineu, el camino del cementerio de Lloret, el camino interior a la Comuna denominado d'es Pi Gros y la línea que limita la instalación del Campo de Deportes de Lloret, es decir, el ángulo S.E. del monte, junto a las instalaciones deportivas, que constituyen una ocupación legalizada.

2.- La zona está poblada con arbolado adulto de buen porte que conviene respetar y conservar en su totalidad.

3.- El Ayuntamiento desea destinar la superficie mencionada a zona de acampada de tiendas, de acuerdo con un Convenio al parecer suscrito con la Conselleria de Cultura, dándose la circunstancia de que en la visita que tuvimos ocasión de hacer con fecha 28.6.89 para redactar este informe, pudimos ver unas tiendas de campaña ocupadas por chicos.

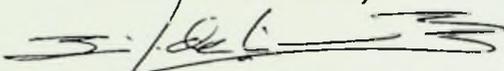
4.- La zona no tendrá otro destino que la posibilidad de acampada, bajo las normas de uso que puedan dictarse y que el propio Ayuntamiento velará por su cumplimiento, sin que en ningún caso existan construcciones ó ningún tipo de instalaciones fijas.

5.- El Ayuntamiento solicita que se efectúe el cerramiento junto al camino d'es Pi Gros, que limitaría la zona por estar ya cercados los otros tres lados, de forma que solamente exista salida de la zona por la barrera del Monte y por las instalaciones deportivas, para evitar que los acampados invadan el resto de la Comuna.

Con cuento antecede y pese a insistir en los extremos técnicos sobre presión de uso en una superficie pública de solamente 139 Has. aproximadamente, que se indicaba en el informe anterior, se considera que la decisión ha de contemplar las circunstancias socio-económicas del Ayuntamiento, que podría obtener unos ingresos al parecer importantes, de un monte que en la actualidad no produce renta apreciable, - por lo que se ruega a V.I. dicte las oportunas instrucciones para llevar a término el expediente de ocupación o un Convenio de uso de la zona de acampada, periódicamente renovado en su caso.

Palma de Mallorca, 4 de Julio de 1.989

EL INGENIERO DE MONTES,


Fdo.: José Ignacio de Cisneros

Vº. Bº.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fdo.: Mateo Castelló Mas



OCUPACION DE 4,0531 HAS. EN EL MONTE DE U.P. Nº.4 "COMUNA DE LLORITO" DE LA PERTENENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE.

Como ampliación al informe de fecha 26 de Abril de 1.989, sobre la ocupación para zona de acampada de 4,0531 Has. solicitada por la Entidad Propietaria del Monte, tras aprobación en Plano extraordinario de fecha 25 de Noviembre de 1.988, puedo indicar a V.I. lo siguiente:

1.- La zona a ocupar como se aprecia en el plano cuya fotocopia parcial se adjunta, forma un trapecio situado entre la carretera de Algaida a Sineu, el camino del cementerio de Lloret, el camino interior a la Comuna denominado d'es Pi Gros y la línea que limita la instalación del Campo de Deportes de Lloret, es decir, el ángulo S.E. del monte, junto a las instalaciones deportivas, que constituyen una ocupación legalizada.

2.- La zona está poblada con arbolado adulto de buen porte que conviene respetar y conservar en su totalidad.

3.- El Ayuntamiento desea destinar la superficie mencionada a zona de acampada de tiendas, de acuerdo con un Convenio al parecer suscrito con la Conselleria de Cultura, dándose la circunstancia de que en la visita que tuvimos ocasión de hacer con fecha 28.6.89 para redactar és te informe, pudimos ver unas tiendas de campaña ocupadas por chicos.

4.- La zona no tendrá otro destino que la posibilidad de acampada, bajo las normas de uso que puedan dictarse y que el propio Ayuntamiento velará por su cumplimiento, sin que en ningún caso existan construcciones ó ningún tipo de instalaciones fijas.

5.- El Ayuntamiento solicita que se efectúe el cerramiento junto al camino d'es Pi Gros, que limitaría la zona por estar ya cercados los otros tres lados, de forma que solamente exista salida de la zona por la barrera del Monte y por las instalaciones deportivas, para evitar que los acampados invadan el resto de la Comuna.

.../...

Con cuento antecede y pese a insistir en los extremos técnicos sobre presión de uso en una superficie pública de solamente 139 Has. aproximadamente, que se indicaba en el informe anterior, se considera que la decisión ha de contemplar las circunstancias socio-económicas del Ayuntamiento, que podría obtener unos ingresos al parecer importantes, de un monte que en la actualidad no produce renta apreciable, - por lo que se ruega a V.I. dicte las oportunas instrucciones para llevar a término el expediente de ocupación o un Convenio de uso de la zona de acampada, periódicamente renovado en su caso.

Palma de Mallorca, 4 de Julio de 1.989
EL INGENIERO DE MONTES,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros

VO. BO.
EL JEFE DEL SERVICIO,

Fdo.: Mateo Castelló Mas

- Ilmo. Sr. Director de Estructuras Agrarias y Medio Natural.

①

OCUPACION DE 4,0531 Has. EN EL MONTE DE U.P. Nº 4 "COMUNA DE LLORITO" DE LA PERTENENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE.

Como ampliación al informe de fecha 26 de Abril de 1989, sobre la ocupación para zona de acampada de 4,0531 Has. solicitada por la Entidad Propietaria del Monte, tras aprobación en Pleno Extraordinario de fecha 25 de Noviembre de 1988, puedo indicar a V.V. lo siguiente:

1- La zona a ocupar como se aprecia en el plano cuya fotocopia parcial se adjunta, forma un trapezoido situado entre la carretera de Algaida a Sineu, el camino del cementerio de Lloret, el camino interior a la Comuna denominado de's Pi Gros, y la línea que limita la instalación del Campo de Deportes de Lloret, es decir el ángulo S.E. del monte, junto a las instalaciones deportivas, que constituyen una ocupación legalizada.

2- La zona está poblada con arbolado adulto de buen porte que conviene respetar y conservar en su totalidad.

3- El Ayuntamiento desea destinar la superficie mencionada a zona de acampada de tiendas, de acuerdo con un convenio al parecer suscrito con la Conselleria de Cultura, dándose la circunstancia de que en la visita que tuvimos ocasión de hacer con fecha 28.6.89 para redactar este informe, pudimos ver unas tiendas de campaña ocupadas por chicos.

4- La zona no tendrá otro destino que ~~de acampada~~ la posibilidad de acampada, bajo las normas de uso que puedan dictarse, y que el propio Ayuntamiento velará por su cumplimiento, sin que en ningún caso existan construcciones o ningún tipo de instalaciones fijas.

5- El Ayuntamiento solicita que se efectúe el cercamiento junto al camino de's Pi Gros, que limitaría la zona por este ya cercados los otros tres lados, de forma que solamente exista salida de la zona por la banera del Monte y por las instalaciones deportivas, para evitar que los acampados invadan el resto de la Comuna.

Con cuanto antecede y pese a insistir en las extremas técnicas sobre presión de uso en una superficie pública de solamente 139 Has. aproximadamente, ^{que se indicó en el informe anterior} se considera que la decisión ha de contemplar las circunstancias socio-económicas del Ayuntamiento, que podría obtener unos ingresos al parecer importantes, de un monte que en la actualidad no produce renta apreciable, por lo que se ruega a V. H. dicte las oportunas instrucciones para llevar a término el expediente de ocupación o un Convenio de uso de la zona de acampada, periódicamente renovado en su caso.

Palma de Mallorca, 4 de Julio de 1989
 El Ingeniero de Montes

^{vob}
 El Jefe del Servicio

Fdo: José L. _____

Fdo: M. _____

Ilmo. Sr. Director General de L. _____



INFORME SOBRE LA VISITA EFECTUADA AL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE, EL DIA 26.1.89 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MONTES DE U.P. DE 11.1.89.

Nos reunimos en la Comuna de Llorito con los concejales D. Sebastián Amengual y D. Juan Pons en representación del Ayuntamiento propietario del monte, quienes presentan para su análisis en el terreno un conjunto de 10 puntos, que como fruto de las necesidades de utilización de la / Comuna desea plantear al Ayuntamiento.

Estas necesidades se concretan en lo siguiente:

- 1.- Ocupación de un área de recreo y acampada con normativa municipal y pliego de condiciones técnicas junto a las instalaciones deportivas de la Comuna y como ampliación de la misma.
- 2.- Cerramiento de esta zona mediante cerramiento rústico.
- 3.- Telón vegetal para el basurero mediante plantación de cipreses en todo su perímetro, y allanamiento de la zona con maquinaria para aumento de su capacidad. Longitud 400 m.l.
- 4.- Cerramiento rústico de la zona recreativa de la caseta en una longitud de unos 250 m.l.
- 5.- Facilitar planta de pino para hacer por escuela y vecinos la repoblación de los alrededores del campo de fútbol.
- 6.- Repaso de caminos y fajas, como cortafuegos.
- 7.- Cerramiento exterior de la superficie de Comuna entre las carreteras de Ruberts y Son Gelabert Baix.
- 8.- Facilitar un vigilante de incendios en la Comuna en los meses de campaña.
- 9.- Autorizar la instalación de corriente eléctrica hasta la caseta del / garriguer.
- 10.- Autorizar la siembra de una pequeña parcela rasa para la caza.

Una vez visitadas las distintas zonas de actuación de las anteriores sugerencias, quedaron las mismas acogidas para presentar en la / próxima reunión de la Comisión de Montes de U.P.

Palma de Mallorca, 13 Febrero de 1.989

EL INGENIERO DE MONTES,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

INFORME SOBRE LA VISITA EFECTUADA AL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE
VISTA ALEGRE, EL DÍA 26.1.89 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA REUNIÓN DE LA
COMISIÓN DE MONTES DE U.P. DE 11.1.89.

Nos reunimos en la Comuna de Llorito con los concejales D. Sebastián Amargual, D. Juan Pous en representación del Ayuntamiento propietario del monte, quienes presentaron para su análisis en el terreno un conjunto de 10 puntos, que como fruto de las necesidades de utilización de la Comuna desea plantear al Ayuntamiento.

Estas necesidades se concretan en lo siguiente:

- 1- Ocupación de un área de recreo, acampada con normativa municipal y pliego de condiciones técnicas junto a las instalaciones deportivas de la Comuna, y como ampliación de la misma.
- 2- Cercamiento de esta zona mediante cercamiento rústico.
- 3- Telón vegetal para el saneamiento mediante plantación de cipreses en todo su perímetro y ~~alcanfor~~ ^{alfarero} de la zona con magnificia para aumento de su capacidad. Longitud 400 m.l.
- 4- Cercamiento rústico de la zona recreativa de la caseta en una longitud de unos 250 m.l.
- 5- Facilitar planta de pino para hacer por escuela y vecinos la repoblación de los alrededores del campo de fútbol.
- 6- Reparos de caminos, fajas, como cortafuegos.
- 7- Cercamiento exterior de la superficie de Comuna entre las carreteras de Rubets y San Geladert Baix.
- 8- Facilitar un vigilante de incendios en la Comuna en los meses de campaña.
- 9- Autorizar la instalación de corriente eléctrica hasta la caseta del garbíer.
- 10 - Autorizar la siembra de una pequeña parcela rasa para la casa.

Una vez mixtadas las distintas zonas de actuación de las anteriores sugerencias, quedaron las mismas recogidas para presentar en la próxima reunión de la Comisión de Montes de U.P.

Palma de Mallorca, 13 de Febrero de 1989
EL INGENIERO DE MONTES

Ds: José J. -



GOVERN BALEAR
Conselleria d'Agricultura
i Pesca

JIC/af

Direcció Gral. d'Estructures
Agràries i Medi Natural.

OCUPACION DE 4,0531 Has. EN EL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 4 "COMUNA DE LLORITO" DE LA PERTENENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE.

Informe para iniciación del expediente de ocupación.

Con fecha 10 de Marzo de 1.989 ha tenido entrada un escrito del Alcalde de Lloret de Vista Alegre, solicitando la ocupación de la zona del monte de U.P. situada entre la ocupación de zona deportiva, la carretera que separa el casco urbano del monte, la carretera a Palma/por Algaida y el camino que desde la última carretera mencionada se / dirige al Campo de Fútbol, completando todo ello una superficie de / unas 4 Has.

La Comuna de Llorito tiene una cabida total y pública de / 139,2949 Has. según deslinde aprobado en 2 de febrero de 1980 y tiene legalizadas las siguientes ocupaciones:

Campo Municipal de Deportes de 20.000 m2.

Tendido de línea eléctrica de 712 m2.

Tendido de línea telefónica de 2.500 m2.

Cementerio Municipal de 1.720 m2.

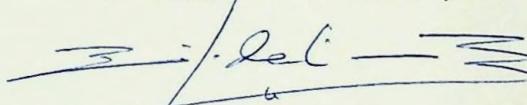
además de tener como zonas de utilización social una caseta y su entorno para área recreativa, una zona de vertido de escombros, una zona / de siembra para mantenimiento de la caza del monte con su correspondiente caseta para vigilante y una importante red de caminos que atraviesan el monte, sirviendo como apoyo a la red cortafuegos.

Se considera por ello que la presión de servicios y de utilización recreativa del monte, incluyendo el aprovechamiento cinegético / disfrutado por la Sociedad de Cazadores de Lloret de Vista A. es importante, agregando a ello el permiso anual que el Ayuntamiento facilita a unidades del Ejército para maniobras y la autorización municipal para acampar en la superficie de ocupación ahora solicitada, que es el objeto del escrito arriba mencionado y que recoge la aprobación por unanimidad de los miembros de la Corporación en Pleno Extraordinario celebrado el 25-11-88.

Por cuanto antecede se considera que cualquier incremento de la presión de actividades, principalmente destinadas a su uso en / época estival, con el consiguiente peligro de riesgo potencial de / incendios que entraña, sobre un terreno de difícil regeneración de la vegetación arbórea, que proviene en su casi totalidad de una difícil repoblación artificial, no favorece al monte catalogado / como de Utilidad Pública. Pero teniendo en cuenta la petición unánime del Pleno del Ayuntamiento y las actuales condiciones socio-económicas de la Entidad Propietaria del Monte, esta Sección espera las oportunas instrucciones para la tramitación del expediente de ocupación, por considerar que pueden existir razones que imperen sobre la exclusiva motivación técnica antes expuesta.

Palma de Mallorca, 26 Abril de 1.989

EL INGENIERO DE MONTES,



Edo.: José Ignacio de Cisneros.



GOVERN BALEAR
Conselleria d'Agricultura
i Pesca

PROPUESTA DE TRABAJOS CULTURALES PARA MEJORA DE LA
MASA DE PINAR EN EL MONTE DE U.P. nº 4, COMUNA DE
LLORITO, DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE.-



GOVERN BALEAR
Conselleria d'Agricultura
i Pesca

Direcció Gral. d'Estructures
Agraries i Medi Natural.

JIC/mp

Propuesta de trabajos culturales para mejora de la masa de pinar en el monte de U.P. n.º. 4 "Comuna de Llorito" del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.

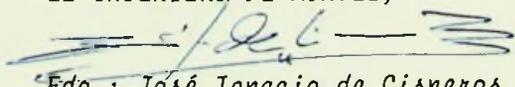
El objeto del presente trabajo es realizar un aclareo en los rodales n.ºs. 12 y 14 del Monte, que presentan una espesura excesiva de pies menores, lo que dificulta el desarrollo normal de la masa y el crecimiento en diámetro de los pies de mejor estado vegetativo. Por otra parte se ha detectado en el Monte un ataque intenso de escolitidos y se considera necesario vigorizar el estado de la masa, mediante la operación cultural propuesta, para que los árboles en espesura normal puedan resistir el ataque de la plaga.

La operación consistirá en la corta de los pies menores de 15 cm. de diámetro, que se señalan al efecto y que dificultan el desarrollo normal de los restantes.

Al no existir consignación presupuestaria, y dado lo urgente de la operación, se realizará la misma con personal propio, que presta trabajo en S'Albufera, donde podrá enjugarse el costo del trabajo, por aprevamiento como puntales para cercas y separaciones de los pies que se apeen, transportando para su eliminación, mediante quema fuera del Monte, todos los residuos de la operación. Tanto la saca de la madera como la limpieza de la zona, se realizará a medida que se vaya entrescando, no debiendo permanecer ésta en el monte per presentar un peligro potencial de incendio elevado. Una vez realizados los trabajos se dejará limpia de residuos toda la zona afectada por los mismos.

Palma de Mallorca, 20 de Junio de 1.989

EL INGENIERO DE MONTES,


Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Vº. Bº.

EL JEFE DE CONSERV. DE LA
LA NATURALEZA,


Fdo.: Mateo Castelló Mas.

CONFORME,
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
AGRARIAS Y MEDIO NATURAL,


Fdo.: Miguel Angel Borrás Llabrés.



GOVERN BALEAR
Conselleria d'Agricultura
i Pesca

Direcció Grai. d'Estructures
Agraries i Medi Natural.

JIC/mp

Propuesta de trabajos culturales para mejora de la masa de pinar en el monte de U.P. nº. 4 "Comuna de Llorito" del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.

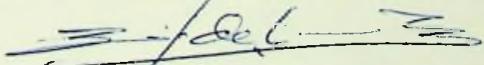
El objeto del presente trabajo es realizar un aclareo en los rodales nºs. 12 y 14 del Monte, que presentan una espesura excesiva de pies menores, lo que dificulta el desarrollo normal de la masa y el crecimiento en diámetro de los pies de mejor estado vegetativo. Por otra parte se ha detectado en el Monte un ataque intenso de escolítidos y se considera necesario vigorizar el estado de la masa, mediante la operación cultural propuesta, para que los árboles en espesura normal puedan resistir el ataque de la plaga.

La operación consistirá en la corta de los pies menores de 15 cm. de diámetro, que se señalan al efecto y que dificultan el desarrollo normal de los restantes.

Al no existir consignación presupuestaria, y dado lo urgente de la operación, se realizará la misma con personal propio, que presta trabajo en S'Albufera, donde podrá enjugarse el costo del trabajo, por aprevamiento como puntales para cercas y separaciones de los pies que se apeen, transportando para su eliminación, mediante quema fuera del Monte, todos los residuos de la operación. Tanto la saca de la madera como la limpieza de la zona, se realizará a medida que se vaya entrescando, no debiendo permanecer ésta en el monte por presentar un peligro potencial de incendio elevado. Una vez realizados los trabajos se dejará limpia de residuos toda la zona afectada por los mismos.

Palma de Mallorca, 20 de Junio de 1.989

EL INGENIERO DE MONTES,

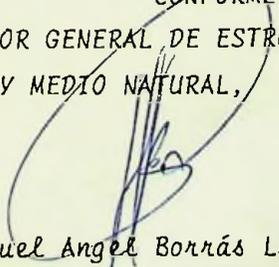

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Vº. Bº.

EL JEFE DE CONSERV. DE LA
LA NATURALEZA,


Fdo.: Mateo Castelló Mas.

CONFÓRME,
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
AGRARIAS Y MEDIO NATURAL,


Fdo.: Miguel Ángel Borrás Llabrés.



CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA
ILLES BALEARNS

PASAJE GUILLERMO DE TORRELLA
EDIFICIO SENA
PALMA DE MALLORCA

FECHA Palma, 20-6-89

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA JMT/mp

ASUNTO Trabajos selvícolas de mejora de la
masa.

DESTINATARIO

Sr. Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de

07518-LLORET DE VISTA ALEGRE

Por la presente, se comunica a ese Ayuntamiento que en fecha breve se procederá por parte de esta Dirección General de Estructuras Agrarias y Medio Natural, a la realización de trabajos selvícolas en el monte nº. 4 del C.U.P., denominado "COMUNA DE LLORITO", en los rodales 12 y 14.

Dichos trabajos están encaminados a una mejora del monte y serán realizados a cargo de esta Conselleria. La masa presenta en algunas zonas es pesura excesiva y por otra parte existe un ataque de escolítidos.

Los trabajos consistirán fundamentalmente en un aclareo de la masa (pies menores de 15 cm. de diámetro), eliminación de pies mal conformados, pies dominados y pies dañados, lo que redundará en el mantenimiento de la masa con una espesura adecuada y un estado vegetativo y sanitario satisfactorio. Una vez realizados los trabajos se dejará limpia de residuos toda la zona afectada por los mismos.

EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
AGRARIAS Y MEDIO NATURAL,

Fdo.: Miguel Angel Borrás Llabrés.



CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA
ILLES BALEARS

PAGAJE GUILLERMO DE TORRELLA
EDIFICIO SENA
PALMA DE MALLORCA

FECHA Palma, 20-6-89
SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA JMT/mp
ASUNTO Trabajos selvícolas de mejora de la
masa.
DESTINATARIO

Sr. Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de

07518-LLORÉ DE VISTA ALEGRE

Por la presente, se comunica a ese Ayuntamiento que en fecha breve se procederá por parte de esta Dirección General de Estructuras Agrarias y Medio Natural, a la realización de trabajos selvícolas en el monte nº. 4 del C.U.P., denominado "COMUNA DE LLORITO", en los rodales 12 y 14.

Dichos trabajos están encaminados a una mejora del monte y serán realizados a cargo de esta Conselleria. La masa presenta en algunas zonas es pesura excesiva y por otra parte existe un ataque de escolítidos.

Los trabajos consistirán fundamentalmente en un aclareo de la masa (pies menores de 15 cm. de diámetro), eliminación de pies mal conformados, pies dominados y pies dañados, lo que redundará en el mantenimiento de la masa con una espesura adecuada y un estado vegetativo y sanitario satisfactorio. Una vez realizados los trabajos se dejará limpia de residuos toda la zona afectada por los mismos.

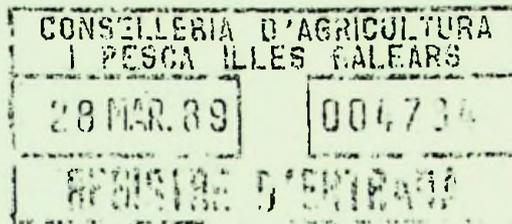
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS
AGRARIAS Y MEDIO NATURAL,

Fdo.: Miguel Ángel Borrás Llabrés.



R. Cuervo
Conselleria d'Agricultura i Pesca

COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS



Los Agentes Forestales que suscriben, prestando servicio en el monte de U.P. nº 4, Comuna de Llorito y en el lugar conocido como "Es pi gros", se encontraron que había estacionados 17 coches caravanas con el fin de pasars unos días en el lugar, teniendo permiso del Ayuntamiento de lloret de Vista Alegre.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.
Mancor a 17 de Marzo de 1.989.

Los Agentes Forestales

Fdo: Lorenzo Florit Fdo: Bernardino Coll

SR. INGENIERO JEFE DEL SEGONA DE BALEARES.



COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS

La Guardería Forestal que suscribe, una vez personados en el monte de U.P. nº 4, Comuna de Llorito, de propios de dicho Ayuntamiento, han podido constatar que a raíz de las últimas maniobras militares realizadas en dicho monte, se han producido daños a causa del tránsito de vehículos en una extensión de 3.000 m². de zona de repoblación, afectando a unos 25 pinos de 4 savias

Personados en el Ayuntamiento de dicha villa, se ha comunicado al Alcalde los daños ocasionados, declarando éste que, habiendo solicitado verbalmente, el Regimiento Mixto de Artillería, permiso para acampar en el monte, había obtenido autorización del Ayuntamiento para instalarse en la zona denominada "Es pi gros" y para trasladarse a pie o con vehículos ligeros y medios sólo y exclusivamente por los caminos de tránsito rodado y zona colindante al campamento. Careciendo por tanto, los mandos militares de permiso alguno del Ayuntamiento para realizar maniobras fuera de los sitios anteriormente citados. Manifestando también el Sr. Alcalde, que una vez tuvo conocimiento de los hechos se puso en contacto con los mandos militares para manifestarle su desaprobación por los hechos ocurridos. Haciendo constar a su vez que él mismo les había advertido en anteriores ocasiones la necesidad de comunicar a esta Conselleria el movimiento de tropas dentro de los límites del monte.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento en Mancor del Valle a 28 de Febrero de 1.989.

La Guardería Forestal.

Fdo: Lorenzo Florit

Fdo: Bernardino Coll

①

Ocupación de 4,0331 Has. en el monte de Utilidad Pública n.º 4 "Comuna de Urorito" de la pertenencia del Ayuntamiento de Urorito de Vista Alegre.

Informe para iniciación del expediente de ocupación.

Con fecha 10 de Mayo de 1989 ha tenido entrada un escrito del Alcalde de Urorito de Vista Alegre solicitando la ocupación de la zona del monte de U.P. situada entre la ocupación de zona deportiva, la carretera que rodea el casco urbano del monte, la carretera a Padma por Algaida, y el camino que desde la última carretera mencionada se dirige al Campo de Fútbol, completando todo ello una superficie de unas 4 Has.

La Comuna de Urorito tiene una cabida total y pólono de 139,2949 Has. según deslinde aprobado en 2 de febrero de 1980 y tiene legalizadas las siguientes ocupaciones:

Campo Municipal de Deportes de 20,000 m²
Tendido de línea eléctrica de 712 m²
Tendido de línea telefónica de 2,500 m²
Cementerio municipal de 1,720 m²

además de tener como zonas de utilización social una caseta y su entorno para área recreativa, una zona de vertido de escombros, una zona de siembra para mantenimiento de la casa del monte con su correspondiente caseta para vigilante y una importante red de caminos que atraviesa el monte, sirviendo como apoyo a la red cartográfica.

Se considera por ello que la presión de servicios y de utilización recreativa del monte, incluyendo el aprovechamiento cinegético disputado por la Sociedad de Cazadores de Urorito de V.A. es importante, agregando a ello el permiso anual que el Ayuntamiento facilita a mundales del Ejército para maniobras y la autorización municipal para acampar en la superficie de ocupación ahora solicitada, que es el objeto del escrito arriba mencionado y que recoge la aprobación por unanimidad de los miembros de la Corporación en Pleno Extraordinario celebrado el 25-11-88.

Por cuanto antecede se considera que cualquier incremento de la presión de actividades, principalmente destinada, a su uso

PETICIONES FORMULADAS POR ENTIDADES PROPIETARIAS DE MONTES DE U.P. EN LAS REUNIONES CELEBRADAS
EN LOS AYUNTAMIENTOS ENTRE EL 17.1.89 y el 8.3.89

FORNALUTX	POLLENSA	LLORET DE VISTA ALEGRE	SELVA	ALCUDIA
<p><u>Realizable en 1989</u></p> <p>1/ Arreglo depósito de incendios, parte con Fondo Mejoras y resto con PAP.</p> <p>2/ 15 Has.de regeneración con Hidrología de la CAIB.</p>	<p><u>Realizable en 1989</u></p> <p>1/ 5 Has.de regeneración con Hidrología de la CAIB.</p>	<p><u>Realizable en 1989</u></p> <p>1/ Telón vegetal de cipreses para basurero con / plantas de Manut y trabajo del Ayuntamiento.</p> <p>2/ Pinos para campo Fútbol que plantará gente de / Lloret.</p> <p>3/ Vigilancia incendios ?</p> <p>4/ Ocupación zona acampada ?</p>	<p><u>Realizable en 1989</u></p> <p>1/ Area recreativa de Biniamar con presupuesto de la CAIB.</p> <p>2/ Area recreativa de Caimari con presupuesto de la CAIB.</p> <p>3/ Mejora camino dels Horts con Hidrología de la CAIB.</p> <p>4/ Repoblación zona incendiada Ca'n Beneit</p>	<p><u>Realizable 1989</u></p> <p>1/ Reposición barrera seguridad en zona S'Illot.SEFOBASA.</p> <p>2/ Ampliación área recreativa de S'Illot.Presupuesto CAIB.</p> <p>3/ Tratamiento preventivo contra incendios en La Victoria y S.Martin.14 Has.con PAP</p>
<p><u>Años sucesivos</u></p> <p>3/ Sendero y mirador.</p> <p>4/ Zona de aparcamiento.</p> <p>5/ Area de uso recreativo.</p>	<p><u>Años sucesivos</u></p> <p>2/ Sendero de 1'5 Kms.</p> <p>3/ Dos miradores.</p> <p>4/ Area recreativa.</p> <p>5/ Construcción aljibe.</p>	<p><u>Años sucesivos</u></p> <p>5/ Cerramientos zona caseta.</p> <p>6/ Cerramiento zona acampada.</p> <p>7/ Cerramiento parte del / Monte que falta.</p> <p>8/ Repaso cortafuegos (hecho en 1988)</p>	<p><u>Años sucesivos</u></p> <p>5/ Mejora y conservación de otros caminos.</p> <p>6/ Cerramiento de Biniamar.</p> <p>7/ Zona acampada de Biniamar con instalaciones.</p>	<p><u>Años sucesivos</u></p> <p>4/ Arreglo y señalización de senderos.</p> <p>5/ Area recreativa de la Cueva San Martin.</p> <p>6/ Museo de la Ermita.</p>

C.I.M. - Estudiará sugerencias para utilización de las fincas adquiridas y las propondrá a la Conselleria.

BUNYOLA - No estuvieron presente el día fijado para la visita, y no han traído posteriormente sugerencia alguna.

MURO - No asistieron a la reunión de la Comisión de Montes de U.P., Quizá los posibles trabajos se coordinen más facilmente a través del Parque de S'Albufera.



GOVERN BALEAR
Conselleria d'Agricultura
i Pesca

Direcció Gral. d'Estructures
Agràries i Medi Natural.

JIC/af

En relación con la solicitud del Alcalde de Lloret de Vista Alegre de abonar con cargo al Fondo de Mejoras correspondiente al Monte de U.P. nº 4 "Comuna de Llorito" el cargo de una instalación eléctrica en dicho monte, puedo informar que el saldo del Fondo de Mejora a fecha de hoy asciende a la cantidad de 87.950,-Ptas. que juntamente con los ingresos pendientes / en 1.989 de Caza y Pastos, que suman 25.296,-Ptas. harán un total de 113.246,-Ptas. en el momento en que se realicen dichos ingresos.

Le ruego comunique a esta Sección las instrucciones pertinentes / para formular la propuesta de pago parcial del cargo que manifiesta el Ayuntamiento y que asciende a 158.513,-Ptas., para su aprobación por la Comisión de Montes de U.P. si lo estima conveniente.

Palma de Mallorca, 18 Abril de 1.989

EL INGENIERO DE MONTES,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

R. Guarnac

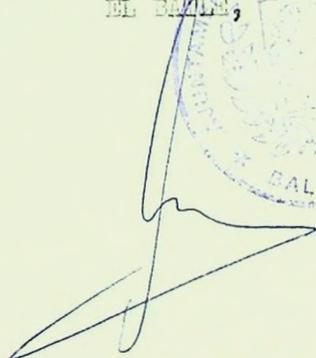
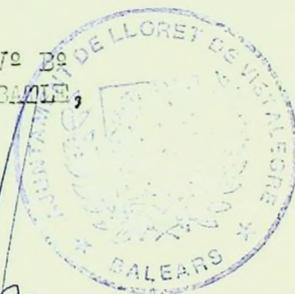
Lloret de Vistalegre, 16 de Febrer de 1.989

La Societat de Caçadors de Lloret de Vistalegre, té com objectiu preservar i potenciar els animals de caça (conill i perdiu) dins el terme de "Sa Comuna". Per tal motiu creim que és convenient netejar - unes determinades zones de pedres i mates, respectant els arbres que hi pugui haver-hi, per poder-les conrear i produir menjar pels conills i sobretot per a la perdiu. Aquests podrien esser dos troços de terra d'una Ha. cada un aproximadament, amb un tancament de barres d'ulles-tre i filferro.

Per tal cosa ens dirigim a vostè perquè autoritzi i dugui a terme aquestes reformes tan necessàries per a la conservació dels esmen-tats animals.

EL PRESIDENT,

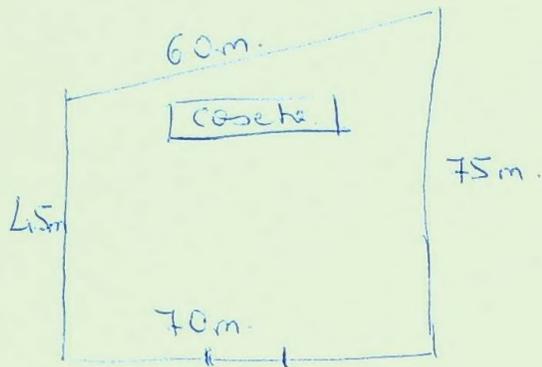


Vº Bº
EL BALLE,



ILMO. DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURES AGRARIES I MEDI NATURAL

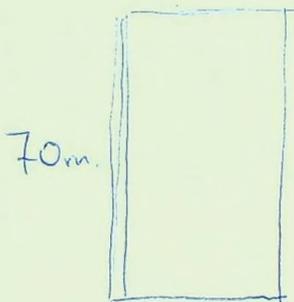
PLANO CERCAMIENTO LORET.

CERCAMIENTO CASITA.



Total. 250. m. lineas.

Basurero:

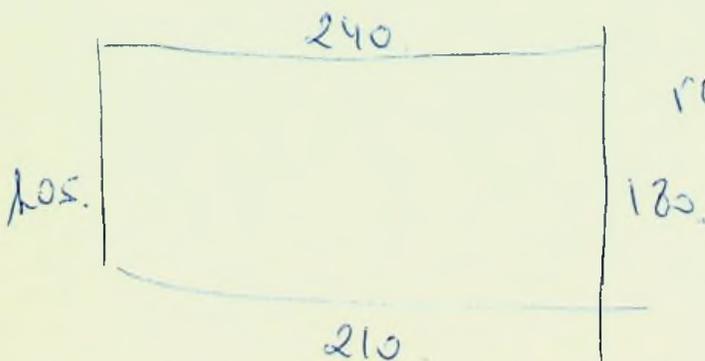


Cercamiento basurero. 70m.

Total una linea.



replacian el lado de la
cemeterio = 435 m.



replacian interior = 735 m.



- x1. - TANCAMENT ESCOMBRIARIES (ARBRES)
- x2. - ΔPLANAMENT ESCOMBRIARIES.
- x3. - TANCAMENT ZONA DE "L'ÀUGEL"
- x4. - TANCAMENT ZONA ENTRE CARRETERA RUBERTS - CAMI SON GERBERT DAIX.
- x5. - FER NETS CANINALS.
- x6. - ZONA SEGREGACIO "ÀREA RECREATIVA". TANCAMENT ÀREA
- x7. - REPOBLACIO ARBRES.
- x8. - CORRENT ELECTRICA CASETA GARRIGUER.
- 9. - Zona sembrar.
- 10. - Vij. l'oube in en dros

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE

Provincia de Baleares

Año 1988

EXPEDIENTE

ESTUDIO SONDEO "SA COMUNA"

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

COTAS SOBRE NIVEL DEL MAR
EN EL SONDEO 138,30m

ORIENTACIONES DEL PUNTO DE
SONDEO REFERIDAS AL N.M.

TORRE CAMPANARIO LLORET _____ 101,25°
VERTICE UNION LINEA DE TERMINO
CON MARGEN DERECHA CAMINO
DEL RAS _____ 274,20°

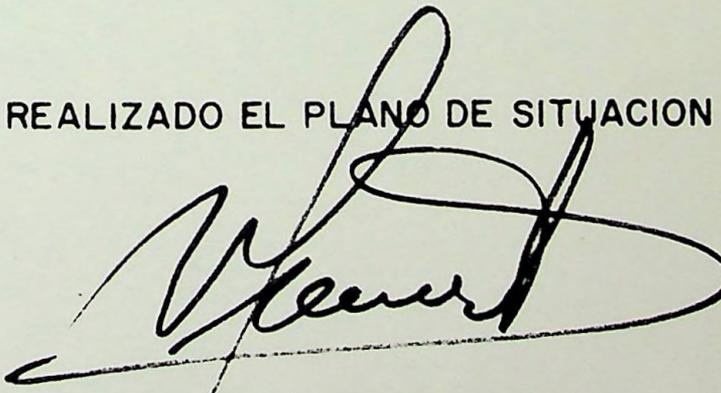
DISTANCIAS EN LINEA RECTA

A VERTICE UNION LINEA DE T.M. _____ 244,30m
A CAMPANARIO LLORET _____ 2.246,80m

ESCALA 1:10.000

SEPTIEMBRE 1.988

REALIZADO EL PLANO DE SITUACION



Fdo. VICENTE TEJEDOR GARCIA

En relación con su escrito n.º 75 acompañado del estudio de un sondeo a realizar en la Comuna de Uorito, Monte de U.P. n.º 4 de ese Ayuntamiento, es necesario ~~para~~ para la autorización pertinente, conocer de forma exacta la ubicación del sondeo sobre el Plano 5 al que aluden las conclusiones del estudio y que no se acompaña, así como las necesidades de maniobra del tren de sondeo y maquinaria auxiliar, si es necesario abrir una explanación, forma en que se verá afectada la vegetación y demás datos técnicos del sondeo, que no se concretan en el estudio remitido, todo ello para poder ser analizado por el personal técnico de esta Dirección General.

Palma de Mallorca, 23 de Noviembre de 1988
El Director General de E_____

Fds:

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

UORITO DE VISTA ALEGRE

INDICE

- 0.- ANTECEDENTES
 - 1.- TRABAJOS EFECTUADOS
 - 2.- RASGOS GEOMORFOLOGICOS
 - 3.- ESQUEMA GEOLOGICO
 - 4.- HIDROGEOLOGIA
 - 5.- CONCLUSIONES
- ANEXO : INVENTARIO PUNTOS AGUA.

PLANOS

PLANO 1.- Delimitación del término Municipal de Lloret y situación de las zonas de interés previamente señaladas para la situación de un sondeo para alumbramiento de aguas subterráneas.

PLANO 2.- Bosquejo Geológico.

PLANO 3.- Inventario de puntos de agua.

PLANO 4.- Plano topográfico de SA COMUNA.

PLANO 5.- Fotograma aéreo de SA COMUNA.

0.- ANTECEDENTES

Solicitados por el Ayuntamiento de Loret, hemos procedido al reconocimiento y estudio hidrogeológico de tres zonas de su Término Municipal denominadas :

- SON BELABERT
- SON BAULO
- SA COMUNA

Cuya situación figura en el plano 1

- El problema planteado que se trataba de informar consistía en determinar las posibilidades de alumbrar aguas, cuyo caudal y calidad permita el abastecimiento de la población.

El resultado del estudio de las tres zonas aconsejó descartar las dos primeras, quedando, por lo tanto, circunscritas las posibilidades de alumbrar aguas, al sector occidental de SA COMUNA. Lo cual motivó la ampliación del estudio al resto del Término Municipal a los efectos de conocer si existían otras zonas con posibilidades de presencia de acuíferos interesantes.

La ampliación de la zona estudiada ha sido realizada por nuestra cuenta, con el fin de apurar todas las posibilidades de solucionar el problema de abastecimiento de agua a Lloret, siendo a la vez en parte causa de la demora en la confección de la memoria con los resultados obtenidos.

1.- TRABAJOS EFECTUADOS

La labor de investigación realizada ha consistido en efectuar:

- 1) El reconocimiento directo y fotogeológico de la región.
- 2) Recopilación de la información geológica e hidrogeológica publicada sobre la región y los datos e inventarios de captaciones de agua de archivos oficiales y propios.
- 3) Elaboración de toda la información recogida.
- 4) Redacción de una memoria en la que figuren las conclusiones alcanzadas sobre el comportamiento hidrogeológico de las zonas estudiadas, y sus posibilidades de aprovechamiento.

2.- RASGOS GEOMORFOLOGICOS

El término Municipal de Lloret de Vista Alegre, está situado en el Plá de Mallorca coincidiendo practicamente con el centro geográfico de la isla. Su superficie es de 1.794 has. equivalentes a unas 2.450 quarterades encontrandose situado su núcleo urbano en su parte central.

El relieve comporta dos regiones bien diferenciadas

Ver Plano 1.

a) Sector N-NW del Término Municipal, constituido por una masa rocosa subhorizontal con una superficie de unos 7 km² y una cota media de 180 m en la parte Septentrional, y cotas máximas en SON MARRON 171m., SON GELABERT DE DALT 202 y SON JOAN JAUME 182 y una cota media de 190 m. en la occidental

b) Sector restante del T.M. integrado por formaciones predominantemente margosas y arcillosas, con una extensión próxima a los 10,5 km², que da lugar a una morfología suave, con una cota media de unos 130 m., con frecuentes ondulaciones que dan lugar a colinas de poca entidad tales como : ES BOSCH 182m., ES COLOMER 189 m., PUIG MAGI 186m PUIG DES FRARES 163m y la parte alta de la población de RIBA 169 m., SON BUSQUET 142 m. y SON REAL 162 m. y SON BALD en la parte central del T.M. y las de ES SERRAL VERMELL 150m. SA TALAIA 186m., SON MIRALLES 175m. SON PEIXERI 179 m. SA FONT 221 m. y PUIG DE SON PASTERETA 197, al sur del T.M.

El desagué superficial tiene lugar en la primera región, a través del torrente de Fina y sa Siquia de Ca S'hereu ambos tributarios del torrent D'Almendrá que desagua en el mar; y en la segunda lo son por el Torrent de Rincaubet, cuya cabecera se situa al sur del núcleo urbano de Lloret, desembocando en la costa de Son Real.

LA PLOUVIOMETRIA : Los valores deducidos de las series de observaciones correspondientes a un periodo de 20 años son los siguientes :

<u>MEDIA ANUAL</u>	<u>AÑO SECO</u>	<u>AÑO HUMEDO</u>
550mm	340mm	830mm

- Máximo absoluto de precipitación
Octubre-Noviembre

- Mínimo absoluto de precipitación
Julio-Junio

3.-ESQUEMA GEOLOGICO

La región del Plá está integrada fundamentalmente por diversas cubetas de subsidencia, colmatadas de materiales y recubrimientos cuaternarios, sintectónicos y posttectónicos, cuyo espesor atravesado en sondeos de reconocimiento ha sido de 876,5 m. sin salir de la formación, por lo que la potencia total puede sobrepasar los 1.000 m.

ESTRATIGRAFIA

burgaliense sup-Langhiense , Constituye la formación aflorante más antigua del Término Municipal de Lloret, consistente en la sedimentación de una potente serie turbidítica en la que se intercalan tramos calcareníticos débiles, así como niveles olistros-tómicos que aumentan hacia el techo. Estas formaciones de tonos grises pasan a amarillentas en su parte próxima a la superficie debido a procesos de alteración.

Dicha serie se estableció en el transcurso de una importante transgresión marina, colmatando fosas o cubetas generadas por movimientos de fractura.

..., sobre la unidad turbidítica o sobre un basamento previamente deformado, mesozoico, paleogeno o neogeno inf., como consecuencia del inicio de una regresión, o retroceso del mar, se deposita en un medio de plataforma-rampa una formación de calcarenitas biocásticas, conocidas por calcarenitas de Randa, en cuya base aparecen con frecuencia niveles de cantos rodados eterométricos, la disposición estructural muestra buzamientos generalizados al NW, siendo muy posible que estén falladas en bloques, y su espesor es difícil de evaluar por motivos tectónicos, no obstante en sondeos efectuados en la zona de Son Company- Son Toni-Sabó- para captación de aguas subterráneas se ha podido constatar que su potencia alcanza, por lo menos los 200 m.

Serravalliense , por encima de la unidad turbidíticas, o las calizas de Son Company, Son Toni, Sa Riba, Sa Font, etc. Ver mapa geológico figura 2 , aparece depositada una serie compuesta por conglomerados poligenicos con matriz arcillosa, que en la vertical pasa a una potente secuencia de margas gris-verdosas, con pasadas que contienen cantos rodados dispersos, margas yesosas y niveles de yesos masivos, finalizando la secuencia con margas acompañadas de vetillas de lignito y calizas lacustres fetidas.

Estas calizas conocidas como calizas de Son Verdora presentan una disposición en discordancia angular progresiva de tal modo que descansan sobre las anormales margas.

Todas estas unidades descritas son sintectónicas y presentan un cierto grado de deformación que queda patente en los buzamientos de las calizas de Randa Son Company etc. y en las lacustres de Sa Maiola- Son Carro, cuyo contacto con las margas es anormal. Así mismo se detectan fallas, ver plano 2, a las cuales hay que remitir la termalidad del agua del S-13.

El continuado reciclado de sedimentos originarios margosos de las formaciones infrayacentes, evidencian una deformación sinsedimentaria.

El estado de alteración de las formaciones margosas en su parte proxima a la superficie, y los recubrimientos cuaternarios, dificultan la correcta cartografia de las

ver Plano 2.

Transgresión de Messiniense : Una importante transgresión de las aguas marinas sobre el area mallorquina, de la que solamente emergen las serras de Tramuntana y de Llevant así como los macizos de la Región Central, dio lugar a deposición de una gama de sedimentos, en discordancia angular sobre el Neogeno anteriormente descrito, de las cubetas de subsidencia preexistentes o sobre el basamento preneogénico en plataformas estables.

Estos sedimentos a grandes rasgos estan constituidos de abajo arriba por :

- Margas grises o calcisilitas, que localmente comportan en su base conglomerados.
- Formaciones de calcarentias, calizas arrecifales y calizas de Santanyi.

La potencia de estas formaciones aumenta hacia las bahias de Palma y Alcudia a partir de un umbral cuyo eje discurre de Costitx a Lloret. En la zona de borde de contacto, al oeste de la población de Lloret, su potencia deberá situarse sobre los 50 m. a tenor de las referencias sobre el sondeo efectuado por el Ayuntamiento en Sa Comuna y de otro en Son Joan Jaume.

Los materiales que constituyen la parte aflorante en Sa Comuna, se presentan carstificados y dolomitizados a la vez que muestran notable pureza.

El borde Sur de Sa Comuna sigue un trazado rectilíneo, sobre el que discurre el primer tramo de carretera recto, a partir del cementerio de Lloret en dirección a Fina y la prolongación desde este punto mediante el camino de Can Beatet del Ras. Este trazado delimita la masa rocosa ocupada por Sa Comuna, de las tierras de labor muy parceladas de Es Tencats, Ca'n Convent, Ca'n Soller, Ca'n Creus etc.

La carencia de datos aportados por sondens en la zona, da lugar a establecer dos hipótesis sobre la naturaleza de las formaciones profundas : la primera de ellas sería la presencia de una falla cuya zona de borde sur presentaría un estado de carstificación y erosión mucho mayor que el borde norte. La segunda considerar a dicho borde como una antigua línea de costa, a partir de la cual se extendería una plataforma de calcarenitas muy carstificadas sobre las que se asienta la zona de Es Tencats, etc.

Estas formaciones ocupan casi la mitad del Término Municipal de Lloret, ver Plano 2.

Cuaternario : Comporta un débil recubrimiento de derrubios al pie de las colinas y arcillas y limos con cantos rozados que se depositan en las vallonadas. Estas formaciones, juntamente con los suelos desarrollados en las zonas margosas alteradas, constituyen las formaciones más recientes, las cuales con frecuencia enmascaran los contactos del terrenos subyacentes.

4.-HIDROGEOLOGIA

INVENTARIO PUNTOS DE AGUA.

Se han consultado el Informe de Síntesis de 1.973, el plan de Abastecimiento y Saneamiento integral de Baleares de 1.982, el inventario en curso del IGME, y datos facilitados por el Ayuntamiento y de archivos propios.

El número total de captaciones identificadas con datos más o menos completos se eleva a 45, más 7 emplazamientos sobre los que no figuran datos en los registros. Cabe señalar que en el Informe de Síntesis solamente figura 1 emplazamiento en el Término Municipal de Lloret y el F.A.S.I.B., indica que en el Término Municipal hay 3 ó 4 pozos de unos 12-15 m. de profundidad. Ver Plano 3.

Formaciones Permeables.-

Por su índice de porosidad ó carstificación y fisuración, son permeables :

- Las calizas arrecifales y calcarenitas Tortoniense-Mesinienses de Sa Comuna y área Noroccidental de la Crta. de Sineu.
- Las calcarenitas y areniscas del Langhiense de Son Toni Coll, Son Company y Sabó.

Estas formaciones cuando están saturadas constituyen acuíferos, dependiendo los caudales explotables del espesor de la zona saturada y del grado de permeabilidad.

Formaciones Impermeables.-

Se consideran impermeables por el predominio de facies margosas y arcillosas :

- En el conjunto las formaciones turbidíticas del Langhiense
- Las margas con yesos del Serravalliense.

Estas formaciones por su naturaleza actúan a modo de yacente impermeable que permite el establecimiento de acuíferos o de barreras que independizan los diferentes acuíferos entre sí. Ver Plano 2.

Unidades hidrogeológicas .-

En el Término Municipal de Loret se diferencian dos unidades de interés :

- Unidad arrecifal y calcarenítica de Sa Comuna.
- Unidad de calizas y calcareníticas de Son Toni Coll- Son Company.

Así como pequeños acuíferos muy locales que puedan establecerse en las débiles formaciones areniscosas del Serravalliense y en la zona alterada de las formaciones margosas y su recubrimiento cutarernario, en los llanos y valtonadas.

La superposición del inventario de puntos de agua sobre el plano geológico confirma lo expuesto, ver planos 2 y 3 y anexo inventario puntos de agua.

La primera unidad se desarrolla de SW al NE del Término Municipal y su yacente es solamente conocido, de manera puntual, en unos pocos sondeos, por lo que es obligada la extrapolación de información geológica a través de sondeos efectuados en otros puntos.

La información en la zona estudiada procede de los sondeos efectuados por Adaro en la zona de Se Ritxoleta (Sineu) para la investigación de yacimientos de lignifos, y del sondeo efectuado, algunos años atrás, en la zona de borde de Sa Comuna, por el Ayuntamiento.

Areas de infiltración.-

Estas quedan reducidas a dos, coincidentes con las unidades hidrogeológicas.

La alimentación de las mismas queda reducida, en la unidad de calizas y calcarenitas de Sa Comuna, y el resto de la formación a las precipitaciones directas estimadas en un 20% de la precipitación total anual, estimada en 550 mm de media anual y a la aportación por infiltración del torrent de Pina, a lo largo de su recorrido en las formaciones Tortonienses-Messinienses, estimado en unos 7 Km.

Respecto a las calizas y calcarenitas de Son Toni Coll-Son Company, con la información actual, sin el conocimiento minucioso de evolución inter-anual de caudales y niveles así como de caudales reales bombeados, es imposible determinar sus parametros hidrogeológicos. No obstante si puede afirmarse que la aportación por infiltración directa sobre los afloramientos, es insuficiente, por lo que el origen de las aguas hay que relacionarlo de una parte a la presencia de aguas "fósiles" o sea almacenadas en el

trancurso de un largo periodo que incluso podría relacionarse con los pluviales del Cuaternario y de otra al flujo de aguas del acuífero de las calizas y calcarenitas del Tortoniense-Messiniense, extremo que parece confirmarse con la aparición de testigos de calizas y calcarenitas de Son Toni Coll- Son Company, entre los restos de los testigos obtenidos en el sondeo de Sa Comuna.

POSIBILIDADES DE EXPLOTACION DE LAS UNIDADES HIDROGEOLOGICAS.-

La primera unidad.- Es la que ofrece más posibilidades de alumbrar aguas en cantidad y calidad.

Dicha unidad tiene gran desarrollo ya que se extiende entre los Mlanos de Palma y Alcudia a lo largo del eje Muro-Marratxi.

La presencia de un umbral cuyo eje discurre entre Son Delabert y los afloramientos mesozoicos al este de Costitx, da lugar a que las aguas subterráneas se excurran en la vertiente occidental hacia el llano de Palma alimentando el acuífero reconocido de Es Tancats y El Canar- Pla de Leiá en Sancelles; y en la oriental hacia el llano de Inca- Sa Pobla, alimentando el acuífero de Sineu. El gradiente hidralico es alto, al no estar la región de Sancelles- Lloret- Sineu, en conexión hidráulica directa con el mar y

los niveles piezométricos situarse a unos +80 m. en Son Sialell (Lloret) y +88 m. en Es Cós (Sineu).

Las transmisividades en las calizas arrecifales crecen de los bordes de la unidad hacia el centro.

El sondeo efectuado por el Ayuntamiento hace unos pocos años, al estar situado en el borde de la unidad de calizas y calcarenitas Tortonienses-Mesinienses, debió atravesar por completo la formación antes de alcanzar la cota freática, que teóricamente debería situarse de 70 a 80 m. de haber alcanzado las formaciones permeables una potencia del orden de los 80 a 90 m.

Dicho sondeo, a juzgar por los escasos restos de testigos, una vez atravesada la formación permeable debió de atravesar formaciones margosas y calizo-margosas del Serravallense, adelantándose en las calizas y calcarenitas langhienses o de Son Toni Coll-Son Company, que debían tener poca potencia o poca permeabilidad, ignorando si en el sondeo se estableció nivel acuífero, cosa hoy imposible de averiguar por estar obstruido a partir de unos 30 m.

La segunda Unidad.- Queda reducida a unos pocos afloramientos de los cuales los situados en Son Toni Coll, en parte quedan dentro del Término Municipal de Lloret y el resto, juntamente con los de Son Company, fuera del mismo.

La ausencia de alumbramientos sondeos en los recientes afloramientos tales como los de Son Peixerí-Sa Font y Sa Jataia - Sa Casa Nova, y la existencia de sondeos profundos, sin salir de la formación margosa, en la Vallonada al S. de Término Municipal atravesada por el camino de Son [redacted] ese a su buzamiento, induce a sospechar de que la formación margosa, aunque no se han podido examinar testigos debe de atribuirse a las turbiditas del Langhiesnes situadas por debajo de las calarenitas, lo cual imposibilitaría la alimentación por flujo de agua procedente de las formaciones Tortonienses-Mesinienses.

Esta unidad a pesar de los caudales importantes de varios sondeos de Son Toni Coll-Son Company, hay que señalar, según informaciones recogidas, que los niveles piezométricos y caudales sufren un progresivo descenso, apreciable a lo largo de los años de explotación. En algunos sondeos del área de Montuiri, se producen fenómenos de artesianismo que desaparecen al cabo de cierto tiempo, debido al descenso del nivel Piezométrico a causa de los bombeos. Así mismo sondeos muy próximos entre sí ofrecen resultados completamente opuestos hasta extremos tales como atravesar formaciones permeables con resultado positivo en unos y formaciones impermeables en otros con los consiguientes resultados negativos, achacable esto último a accidentes y disposición estructural muy locales.

do lo expuesto sobre esta segunda unidad y su
situación geográfica dentro del Término Municipal de Lloret,
desaconseja el emplazamiento de un sondeo con vistas a la
persistencia de caudales de cierta cuantía estabilizados.

Llanos centrales del I. Municipal. - Sobre los Acuíferos que
puedan establecerse en las vallonadas y llanos próximos a la
población hay que señalar que los caudales que puedan
establecerse en el Langhiense serán inestables de poca
importancia y con posibles problemas de contaminación química
por la presencia de capas de yesos y de formaciones
carbonosas con alto índice de azufre. A la vez que serán por
su emplazamiento muy vulnerables a la contaminación orgánica,
por infiltración de aguas en pozos negros y del abonado del
campo etc. De atravesarse el Langhiense en puntos donde
tenga poca potencia, y alcanzar calizas y calcarenitas del
Serravalleense o calizas y calcarenitas de Son Toni Coll- Son
Company, además de lo expuesto en el capítulo sobre dicha
unidad hidrogeológica, hay que añadir el problema de
aislarlas perfectamente de las aguas del Langhiense,
residuales urbanas y de origen agrícola-ganadero.

5.-CONCLUSIONES.-

De los reconocimientos y estudios realizados se llega a las siguientes conclusiones :

- 1º La unidad hidrogeológica más favorable es la correspondiente a las calizas arrecifales y calcarenitas del Tortoniense-Messiniense y en ella la zona más favorable es la situada entre Cas Caha, en Sancelles, la demarcación del T.Municipal. Otra zona de menor interés pero con posibilidades de solventar el problema planteado es la de Es Tancats, próxima al vértice geodesico de Can Beatet, y en la que se halla situado el sondeo de Can Sinlell, con importante caudal, si bien no ha sido explotado intensamente.
- 2º De tener que situar forzosamente la captación en terrenos del T.Municipal y en la zona de Sa Comuna, la captación deberá ubicarse en la zona señalada en los Planos 4 y 5, y cuya situación concreta se efectuará sobre el terreno y en el Plano 5, una vez conocidas las posibilidades de maniobra del tren de sondeo y la maquinaria auxiliar.

- 39 El sondeo a efectuar deberá atravesar toda la formación lortomense-Messiniense, y en su defecto perforar hasta unos 100 m., a fin de atravesar el mayor tramo posible de acuífero saturado por debajo del nivel piezométrico, y prever posibles descensos del mismo lo cual encarece la explotación.

En el caso muy improbable de alcanzar formaciones impermeables, deberá interrumpirse la perforación, notificándolo a Ingeniería de Sondeos, para determinar sobre el terreno lo más conveniente sobre la marcha de los trabajos de perforación.

- 40 Con los trabajos previstos, es de esperar que se alcancen caudales del orden de los 20 a 30 m.3, hora con el nivel piezométrico situado a unos 50 m. de profundidad y con descensos inferiores a los 10 m.

Palma de Mallorca 13 de Septiembre 1.988

FOR INGENIERIA DE SONDEOS S.A.



NTARIO DE PUNTOS ACUIFEROS

TERMINO MUNICIPAL

Hoja n° 1

TOPONIMIA	PROFUNDIDADES			CAUDAL M ³ /h	ANALISIS	TERRENOS ATRAVESADOS	OBSERVACIONES
	TOTAL m	NIV. PIEZ. m	NIV. DINAM. m				
SA RITXOLETA	310'50	—		—		0-29'0 tort. MESS 29-162 SERRAU	S-7.5. ADARO, 1.M
SON MAGI	50'0	—		30'0			A.S.P. BOMBA 30.
ES COS	42'0	37'20		30'0			
BINIFAT	90'0	—		35'0			A.S.P. BOMBA 70.
BINIFARET	—	—		—			SIN DATOS 1978
BINIFARET	120'0	—		30'0			1969
SINEU	50'0			30'0			A.S.P. BOMBA 40.
SON MIR	—	—		—			SIN DATOS 1984
SA FUNTA	50'0	—		30'0			
CAN PUTXET	—	—		—			SIN DATOS 1984
SON GELABERT	140'0	30'0		15'0			SES ROTES
CAS CIUTADA	120'0	60'0		18'0			HAYO 1975
SON GELABERT	180'0	160'0		10'0			AGUA TERMAL
SON JOAN ARNAU	—	—		10'0			SIN DATOS 1983
SON CARRO	130'0	84'0		35'0		TORT. MESS. SERRAVALL.	ACUIFERO a 90m.
RUBERTS- CAN BIELET	—	—		—			SIN DATOS 1977
RUBERTS SES ROTES	95'0	80'0		—			
SON CULENRETA	—			—			SIN DATOS 1980

RIU DE FONTS AQUIFEROS

TERMINO MUNICIPAL

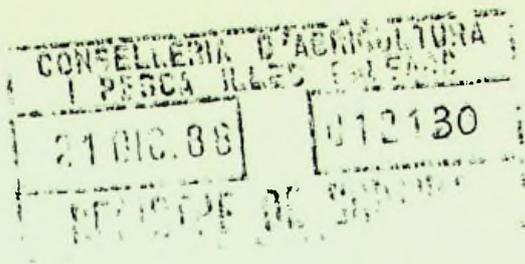
Hoja nº 2

TOPONIMIA	PROFUNDIDADES			CAUDAL M ³ /h	ANALISIS	TERRENOS ATRAVESADOS	OBSERVACIONES
	TOTAL m	NIV. PIEZ. m	NIV. DINAM. m				
RUBERTS ES PAERAL	—	—	—	—			SIN DATOS 1.981
CA S'ANGLES	130'0 ap.	—	—	—		0-30 TOR. HESS - 30-130 SERRAVALL	NEGATIVO
SON GELABERT DABAIX	166'0	—	—	8'5		0-120. SERRAVALL - 120-166 - LANGH.	ACUIFERO 150 M. CALCAR.
CAS MOLINER	130'0	—	—	8'0			
CAN ROSSA	135'0	20'0	—	1'0			
SON BUSQUET	170'0	—	—	—			NEGATIVO
CAN SULELL	113'0	50'0	—	50'0		TORTONIENSE - HESS, 4 ?	
SON GELABERT	175'0	—	—	1'8		0-120. SERRAVALL - 120-175 - LANGH.	ACUIFERO. 145 M.
SON GELABERT	200'0	120'0	—	4'0			
CAS MOLINER	130'0	—	—	8'0			
ES MOLINS	130'0	40'0	—	10'0			
SA COMUNA	170/200	—	—	—		TORT. HESS. SERRAVALL - LANGH.	NEGAT. DUNTAKEN.
ES CAMP JEU	97'0	30'0	—	1'8			
ES CAMP JEU	60'0	45'0	—	—			
ES CAMP JEU	57'4	45/18	—	30/9		0-40. SERRAVALL - 40-50 - LANGH.	50-57'4 LANG. BORD. SUP.
SON FIKEDIS	—	—	—	10'0			
ES REVELLAR-SA RIOTA	17'50	50'0	—	8'0			
LLORAC	18'0	—	—	—		MARGAS GRISAS.	NEGATIVO

TOPONIMIA	PROFUNDIDADES			CAUDAL M ³ /h	ANALISIS	TERRENOS ATRAVESADOS	OBSERVACIONES
	TOTAL m	NIV. PIEZ. m	NIV. DINAM. m				
SACUTA B. ALERMA							NEGATIVO
CAN SOL	100'0	17'0		19'0			
LLOBAC	120'0 Ap.					MARGAS	NEGATIVO
SON TONI COLL	120'0	45'0	60'0	12'0		0-120 SERRAVALLIENSE	
ID. CAN PERE	101'0			50'0			ACUIF. a 70'0 m.
SON MIRALLES	71'0	17'0	60'0	10'0		0-50 SERRAVALLIENSE	ACUIF. 55-55 m.
—	—	—	—	—	—	50-71 LANGH-BURD-SUP.	—
SON TONI COLL	160'0	38'30		0'2		0-73 LANGH-73-160 LANGH-BUR-SUP.	NEG. ACUIF. = 80-87
CAN MORENO	196'0	40'0	100'0	6'0		0-196 - SERRAVALLIENSE	
SON TONI COLL	76'0	50'0	51'0	36'0		0-10-SERRAVALL-10-76 LANGH.	A 60m. ACUIFERO
ID. SES COVES	—	—	—	—			SIN DATOS 1978
SON TONI COLL	142'0	45'0	65'0	16'0		0-142'0 LANGHIENSE	ACUIFEROS: 60 y 85m.
ID. CAN PERE	97	50'0	52			0-64'0 SERRAVALL 64-97'0 LANGH.	ACUIF.: 64 a 97m
SABO	73'0	19'10	—	4'0			
CAN RENOU	70'0			30'0		60-90-LANGHIENSE	3 sond. Prox. NEGAT.
SON COMPANYY	198'0			60'0			
ID. HORT	140'0			8'0			
GALIANA	204'0	—	—	—	—		NEGATIVO



GOVERN BALEAR
Conselleria d'Agricultura
i Pesca



Direcció Gral. d'Estructures
Agràries i Medi Natural.

Palma, a 16 de Diciembre de 1.988

Sr. Alcalde Presidente:

En relación con su solicitud de ocupación de terrenos en el Monte de U.P. nº 4 "Comuna de Llorito" de propiedad de ese Ayuntamiento, para construir una pista de unos 40 m2. de superficie en un claro existente junto al refugio del Monte, tengo el gusto de informarle / que la mencionada ocupación no afecta al arbolado y no causará por / ello daño evaluable al Monte en cuestión ni a las características que motivaron su declaración de Utilidad Pública.

Por lo que antecede y dado que la ocupación ha sido solicitada por decisión de ese Ayuntamiento propietario en Pleno en Sesión Extraordinaria, se considera que puede accederse a la ocupación por un plazo / de 30 años, prorrogables a su finalización si no varían las circunstancias de interés manifestado para el esparcimiento de las gentes de su localidad, sin abono de cánon o indemnización debido al nulo daño que pueda afectar a la vegetación del Monte, al amparo del artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962.

Atentamente.


Fdo.: Miguel A. Borrás Llabrés.
DIRECTOR GENERAL.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE,



GOVERN BALEAR
Conselleria d'Agricultura
i Pesca

Direcció Gral. d'Estructures
Agraries i Medi Natural.

JIC/af

Ilmo.Sr.:

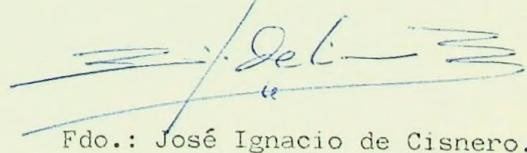
En relación con la solicitud de ocupación de terrenos formu
lada por el Alcalde de Lloret de Vista Alegre en el monte de U.P. nº
4 "Comuna de Llorito" de propiedad del mismo Ayuntamiento, para con
truír una pista de unos 40 m2. de superficie en un claro existente /
junto al refugio del Monte, tengo el honor de informar que la mencio
nada ocupación no afecta al arbolado y no causará por ello daño eva
luso al Monte en cuestión ni a las características que motivaron su
declaración de Utilidad Pública.

Por lo que antecede y dado que la ocupación ha sido solicita
da por decisión del Ayuntamiento propietario en Pleno en Sesión Ex--
traordinaria, se considera que puede accederse a la ocupación por un
plazo de 30 años, prorrogables a su finalización si no varían las /
circunstancias de interés manifestado para el esparcimiento de las /
gentes de la localidad de Lloret de Vista Alegre, sin abono de cánon
o indemnización debido al nulo daño que pueda afectar a la vegeta--
ción del Monte, al amparo del artículo 168 y siguientes del vigente/
Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962.

No obstante V.I. resolverá lo que estime oportuno.

Palma de Mallorca, 10 Junio de 1.988

EL INGENIERO DE MONTES;



Fdo.: José Ignacio de Cisnero.

Vº.Bº.

EL JEFE ACCTAL.



Fdo.: Mateo Castelló Mas.

ILMO.SR.DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y MEDIO NATURAL.



GOVERN BALEAR
Conselleria d'Agricultura
i Pesca

Direcció Gral. d'Estructures
Agràries i Medi Natural.

JIC/af

En relación con la posible utilización de una zona de la Comuna de Llorito, monte de Utilidad Pública nº 4, perteneciente al Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, como área de acampada, mi deber es informar dada la escasa superficie del monte, que tiene solamente 139,2949 Has. y la existencia en el mismo de diversas ocupaciones legalizadas con destino a instalaciones deportivas, Cementerio Municipal, camino de acceso al mismo, tendidos de líneas eléctrica y telefónica, así como de zonas destinadas a actividades recreativas con una caseta refugio y otra a / resguardo y alimentación de la caza del monte, la presión de actividades ejercida sobre el mismo es excesiva, para un monte en regeneración y con/ áreas de repoblación artificial, para cuyas mejoras selvícolas, así como para la protección contra posibles incendios forestales, una nueva actividad como es la acampada podría resultar notablemente desfavorable, por lo que es desaconsejable acotar la zona que se solicita.

Palma de Mallorca, 23 Noviembre de 1.988

EL INGENIERO DE MONTES,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Vº.Bº.

EL JEFE DEL SECONA,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y MEDIO NATURAL.

J. Nadal



GOVERN BALEAR

Conselleria Adjunta
a la
Presidència

Data	23-5-1988
Assumpte	Zona d'acampada a Lloret

 CONSELLERIA ADJUNTA A LA PRESIDÈNCIA Direcció General de Joventut	
SORTIDA N.º	<u>580</u>
DATA	<u>23/05/88</u>

Amb motiu del Conveni que la Direcció General de Joventut té previst amb l'Auntament de Lloret per utilitzar les seves instal·lacions esportives, vos demanam que la Direcció General d'Estructures Agraries i Medi Natural tengui a be acotar una zona per poder destinar a acampades.

Atentament,

 GOVERN BALEAR Conselleria Adjunta a la Presidència Direcció General de Joventut	
---	--

EL DIRECTOR GENERAL DE JOVENTUT

Sebastià Roig i Montserrat

Sebastià Roig i Montserrat

SR. DIRECTOR GENERAL D'ESTRUCTURES AGRARIES I MEDI NATURAL

En relación con la posible utilización de una zona de la Comuna de Lorito, monte de Utilidad Pública n.º 4, perteneciente al Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, como área de acampada, ~~debe informarse~~ ^{se debe informar} que dada la escasa superficie del monte, que tiene solamente 139,2949 Has. y la existencia en el mismo de diversas ocupaciones legalizadas con destino a instalaciones deportivas, Cementerio Municipal, camino de acceso al mismo, tendidos de líneas eléctrica y telefónica, así como de zonas destinadas a actividades recreativas con una caseta refugio y ^{otra} a resguardo y alimentación de la caza del monte, la presión de actividades ejercida sobre el mismo es excesiva para un monte en regeneración y con áreas de repoblación artificial, para cuyas mejoras silvícolas, así como para la protección contra posibles incendios forestales, una nueva actividad como es la acampada podría resultar notablemente desfavorable, por lo que es desaconsejable acotar la zona que se solicita.

Palma de Mallorca, 23 de Noviembre de 1928
El Ingeniero de Montes

UBO

El Jefe del Sección

Fds. José Juan

Fds. _____

Ilmo. Sr. Director General del E. _____



GOVERN BALEAR
Conselleria d'Agricultura
i Pesca

Direcció Gral. d'Estructures
Agràries i Medi Natural.

JIC/af

En relación con la posible utilización de una zona de la Comuna de Llorito, monte de Utilidad Pública nº 4, perteneciente al Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, como área de acampada, mi deber es informar, dada la escasa superficie del monte, que tiene solamente 139,2949 Has. y la existencia en el mismo de diversas ocupaciones legalizadas con destino a instalaciones deportivas, Cementerio Municipal, camino de acceso al mismo, tendidos de líneas eléctricas y telefónica, así como de zonas destinadas a actividades recreativas con una caseta refugio y otra a / resguardo y alimentación de la caza del monte, ^{que} la presión de actividades ejercida sobre el mismo es excesiva, para un monte en regeneración y con/ áreas de repoblación artificial, para cuyas mejoras selvícolas, así como para la protección contra posibles incendios forestales, una nueva actividad como es la acampada podría resultar notablemente desfavorable, por lo que es desaconsejable acotar la zona que se solicita.

Palma de Mallorca, 23 Noviembre de 1.988

EL INGENIERO DE MONTES,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Vº.Bº.

EL JEFE DEL SECONA,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y MEDIO NATURAL.

J. Mayol



GOVERN BALEAR
Conselleria Adjunta
a la
Presidència

Data	23-5-1988
Assumpte	Zona d'acampada a Lloret

	CONSELLERIA ADJUNTA A LA PRESIDÈNCIA
	Direcció General de Joventut
SORTIDA N.º	580
DATA	23/05/88

Sr.,

Amb motiu del Conveni que la Direcció General de Joventut té previst amb l'Auntament de Lloret per utilitzar les seves instalacions esportives, vos demanam que la Direcció General d'Estructures Agraries i Medi Natural tengui a be acotar una zona per poder destinar a acampades.

Atentament,

	EL DIRECTOR GENERAL DE JOVENTUT
GOVERN BALEAR	
Conselleria Adjunta	
a la	
Presidència	
Direcció General de Joventut	

Sebastià Roig i Montserrat

SR. DIRECTOR GENERAL D'ESTRUCTURES AGRARIES I MEDI NATURAL